



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado N°	05001-31-03-014-2012-00416-00
Asunto:	Reconoce personería
Demandante:	ARQUITECTO E INGENIEROS ASOCIADOS S.A Y OTROS
Demandado:	METROPLUS S.A
A.S. N°	213V (1098)

De conformidad con el artículo 74 del Código General del proceso, se reconoce personería para actuar en representación de MATROPLUS S.A a la abogada MARGARITA ROSA RUIZ OCAMPO con T.P.190.437 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d4c450b81f77eea31e427fcb75743461f2eb5743a9f80fe350695e173d08069

Documento generado en 04/08/2020 11:50:17 a.m.